

CUADAP: EXP-UNC: 0022037/2018

VISTO:

La nota presentada por las Profesoras Dra. Eliana Lacombe y Lic. Melisa Paiaro, Directora y Co-Directora respectivamente del Equipo de Investigación Memoria e Historia Oral, por la cual solicitan Aval Académico para el II Seminario Internacional "*Memorias Políticas en perspectiva Latinoamericana*" a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2018 en la ciudad de Córdoba, organizado por docentes e investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que este evento ha obtenido Aval Institucional, otorgado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con fecha del 6 de Noviembre de 2017 (Res. HCD N° 489).

Que la iniciativa de este evento, surge de la articulación entre posgrados y grupos de investigación ligados a temas de *Memoria* de las Universidades de Antioquia (Colombia), Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro (Brasil), Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia) y el equipo de investigación "Memoria e Historia Oral" del Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los Directores y miembros de estos equipos de investigación y posgrados, se reunieron en agosto de 2017 en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) para llevar a cabo el "I Seminario Internacional de Memória Política em perspectiva latinoamericana".

Que de esa reunión surgió la propuesta de conformar una Red Latinoamericana de Estudios sobre *Memoria Política*, y el objetivo de concretar un Seminario anual.

Que en ese marco, los participantes propusieron que la sede del próximo Seminario fuera la ciudad de Córdoba.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval académico para el II Seminario Internacional "*Memorias Políticas en perspectiva Latinoamericana*" a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2018 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0171**
JC

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.